INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_ LPI N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE 40.000 TONELADAS DE YESO NATURAL NACIONAL Y/O IMPORTADO" – SBE ID N° 229256

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 05/2012

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**03 DE ABRIL DE 2012**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 21/2011, PR N° 185/2011, y PR N° 286/11 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_LPI N° 09/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE 40.000 TONELADAS DE YESO NATURAL NACIONAL Y/O IMPORTADO"-SBE ID N° 229256**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Mario Gustavo Ortiz, Jorge Rubén Samudio Cuenca, y Edgar Cabrera Verdún, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día lunes 26 de marzo de 2012 se procedió a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica, finalizando a las 10:52´, arrojando el sistema el acta de la sesión pública virtual en el portal de las Contrataciones Públicas, teniendo como única oferente a la firma comercial **IMER S.R.L.**

Que, el día miércoles 28/03/2012, siendo las 10:10´ horas, se procedió a la recepción y a la apertura del sobre conteniendo los recaudos legales y oferta económica y técnica de la única firma que presentó su propuesta: **IMER S.R.L.**

Forman parte del presente documento:

- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 229256
- Acta N° 13/2012 de Apertura de Sobre.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 12/12.
- Informes de la Asesoría Legal del CE (Dictamen N° 06/2012).
- Informe de la Gerencia Industrial (Carta Interna GI N° 173/12).
- Informe de la Gerencia Técnica (Carta Interna GT N° 032/12).
- Informe sobre cumplimientos anteriores (Carta Interna DACG/CE N° 0126/2012).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO (70-30)**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

A. **Que**, se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03).

Ing. Mario Gustavo Ortiz B. Gerente Comercial I.N.C.

Lic. Walter Omar Belotto A. Gerente Financiero I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdún Gerente Administrativo I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar Gerente Industrial I.N.C.

Fernando Gaona Gerente Técnico

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Francisco J. Aveiro Estigarribia Secretario General I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

La Asesoría Legal del Comité de Evaluación a través del Dictamen N° 06/2012, de fecha 30/03/2012, cuyo ejemplar se adjunta al presente informe y éste Comité considera vinculante, observa lo siguiente:

"*En atención a la solicitud de dictamen con respecto a la oferta presentada en el marco del proceso de* ***Licitación Pública Internacional SBE N° 09/2012,*** *para la* ***"Adquisición de 40.000 toneladas de yeso natural nacional y/o importado."****, manifiesto cuanto sigue:*

Se ha procedido a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, aclarando que en su aspecto técnico y económico deberá ser evaluada por áreas o funcionarios idóneos designados, en virtud a lo establecido en los ***Arts. 26 y 27 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas****", y al* ***Art. 11*** *del* ***Decreto N° 21.909/03 que*** *reglamenta la* ***Ley 2.051/03.***

1) ***Carpeta de oferta de IMER S.R.L., RUC N° 80012447-2, precio total ofertado USD 4.200.000. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:***
   - **a.** *Formulario de Oferta. En dicho formulario fueron omitidos los siguientes ítems:* ***i)-*** *correspondiente al compromiso de mantener vigente la oferta presentada por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos;* ***j)-*** *referente a la moneda utilizada para la cotización y de cotizar el producto en números enteros;* ***k)-*** *compromiso de proveer el bien de conformidad con los documentos de la licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas, así como también el compromiso de que el bien a ser proveído cumpla a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
   - **b.** *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Presenta.*
   - **c.** *Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Presenta algunos en el SIPE y otros en carpeta.*
   - **d.** *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. En SIPE.*
   - **e.** *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Presenta autorización del fabricante (productor) PIEDRAS BLANCAS S.A., con sede social situada en la provincia de Entre Ríos (Argentina), visado por el Consulado Paraguayo del país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.*
   - **f.** *Especificaciones Técnicas. No presenta.*
   - **g.** *Plan de Entrega. No presenta.*
   - **h.** *Certificación de Calidad del material ofertado, de una institución oficial o de reconocida actuación en el país de origen con el correspondiente análisis químico. Presenta 2 resultados de análisis químicos elaborados por la Secretaría de Minería – Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo – Gobierno de Córdoba. Resultados de análisis obtenidos de: 1- muestra de yeso molido (declarada por el solicitante), informe de fecha 28/06/2011; 2- muestra de yeso natural triturado lavado (declarada por el solicitante), informe de fecha 04/08/2009. Ambos informes están consularizados y legalizados.*
   - **i.** *Permiso de exportación del proveedor comprometido. No presenta.*
   - **j.** *Demostrar capacidad de logística para el transporte del material. Presenta certificado de transporte fluvial otorgado por PANCHITA G. DE NAVEGACIÓN S.A., fechado el 23 de marzo de 2012.*
   - **k.** *Existencia Legal de por lo menos tres años en el mercado en dicho rubro, comprobada por los documentos que lo acrediten, como ser RUC, Constancia de RUC, Patente Comercial, Matrícula de Comerciante, Otros. Presenta los documentos que lo comprueba.*

Lic. Walter Omar Belotto A. Gerente Financiero I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B. Gerente Comercial I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdi Gerente Administrativo I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Francisco J. Arcaya Urbieta Secretario General I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar. Gerente Industrial I.N.C.

Fernando Gaona Gerente Técnico

l. Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares. Presenta.

m. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). N° 1179926.

CONCLUSIÓN

*Salvo las omisiones observadas en el Formulario de Oferta, que dejo a consideración del cuerpo colegiado, en su aspecto estrictamente legal las documentaciones de la firma oferente **IMER S.R.L.** ofrece observaciones de carácter formal, las cuales pueden ser subsanadas según lo establecido en el Artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03", **concluye el dictamen legal**.*

a).- CONSIDERACIONES ESPECIALES

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones observadas por la Asesoría Legal del C.E. en el Dictamen respectivo. Dicha solicitud y la respuesta a la misma se describe a continuación:

Oferente	Nota N° / Fecha	Documentos Solicitados	Repuesta
IMER S.R.L.	009 30/03/2012	1) Adecuación del Formulario 1. 2) Especificaciones Técnicas. 3) Plan de Entregas. 4) Permiso de exportación del proveedor.	1) Cumple. 2) Cumple. 3) Cumple 4) Presenta Declaración Jurada.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de la oferta presentad, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Ing. ALFREDO ESCOBAR** en fecha 30/03/2012, por medio de la Carta Interna GI N° 173/12 informa como resultado del análisis realizado lo siguiente:

"Los resultados de análisis del producto ofertado están conformes a las especificaciones técnicas requeridas. Se solicita un plazo de entrega a un régimen de 4.000 tn por mes."

Por su parte, **el Gerente Técnico Ing. FERNANDO GAONA** por medio de la Carta Interna GT N° 032/12, de fecha 02/04/2012, informa lo siguiente:

"*Conforme al Dictamen legal según C.E. N° 06/2012 en el cual reza que existen observaciones solo de carácter formal que pueden ser subsanadas a posterior. Por lo tanto en lo que respecta a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas se puede observar que cumplen con lo solicitado,".* **concluye el informe técnico.**

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO DE PRECIOS

Que, seguidamente la única oferta recepcionada que se ajusta a los requerimientos técnicos anteriormente señalados es analizada en su aspecto económico. Se procede a la verificación aritmética del Formulario de Lista de Precios, constatándose que no se observa objeción alguna al respecto. Se presenta a continuación el resumen del mismo:

Lic. Walter Omar Baldo
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mario Gustavo Ortiz R.
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdi
Gerente Administrativo
I. N. C.

Francisco J. Chamorro Piquiñola
Secretario General
I. N. C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

#	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario US$	Precio Total US$
1	Yeso Natural Importado (PM Nº 8002/2012-CIP Villeta)	40.000	Tonelada		Argentina		105	4.200.000

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 10 % para productos de origen nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que la única oferta recepcionada es de procedencia extranjera

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **IMER S.R.L.** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.
- **Patrimonio Neto:** deberá ser como mínimo del 30% del monto total de la oferta.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2008	Activo Corriente	2.573.837.258	16,66	Pasivo Total	154.500.917	0,05	Utilidad (-Imp)	1.193.329.098	119,33
	Pasivo Corriente	154.500.917		Activo Total	3.010.867.529		Capital	10.000.000	
2009	Activo Corriente	5.232.928.748	5,59	Pasivo Total	935.932.815	0,17	Utilidad (-Imp)	1.830.368.690	183,04
	Pasivo Corriente	935.932.815		Activo Total	5.630.796.877		Capital	10.000.000	
2010	Activo Corriente	9.186.646.856	4,32	Pasivo Total	2.125.887.947	0,22	Utilidad (-Imp)	844.902.161	0,42
	Pasivo Corriente	2.125.887.947		Activo Total	9.703.722.278		Capital	2.010.000.000	
		CUMPLE	8,86		CUMPLE	0,15		CUMPLE	100,93

2010	Patrimonio Neto	7.577.834.331
	30% Oferta	5.542.740.000
		CUMPLE

**) Oferta Total US$ 4.200.000. Tipo de Cambio G/US$: 4399 del 26/03/2012 (Fuente: www.bcp.gov.py)*

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que la firma oferente **IMER S.R.L.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Finalmente, se constata que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria menor a la oferta recepciona en la presente licitación, que se halla certificada con el CDP Nº 16/12-Villeta (OG 420), emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

En ese contexto, la Circular Nº 03/2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contempla la posibilidad de disminuir la cantidad solicitada inicialmente, por no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a la oferta presentada en el llamado, por lo tanto

Lic. Walter Omar Balotto A. Gerente Financiero I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Cruz B. Gerente Comercial I.N.C.

Ing. Alfredo Coustar Gerente Industrial I.N.C.

Fernando Gerente Técnico

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Francisco J. Secretario General I. N. C.

Lic. Edgar Cabrera V. Gerente Administrativo I. N. C.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

recurrimos a esta disposición legal para adecuar la cantidad adjudicada a la disponibilidad presupuestaria de la INC.

Asimismo, y considerando que el Sistema de Adjudicación es por Abastecimiento Simultáneo donde se contempla la adjudicación del 70% para la mejor oferta, que es 28.000 Toneladas y corresponde a la firma oferente IMER S.R.L. este Comité recomienda adecuar a dicha cantidad la adjudicación correspondiente.

3.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

El Pliego de Bases y Condiciones establece la presentación de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.

La firma IMER S.R.L. presenta la Autorización del Productor PIEDRAS BLANCAS S.A.. debidamente visada y consularizada, cumpliendo con este requisito del PBC.

4.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Asimismo, en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación posterior, **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, que textualmente dice: *"Existencia Legal de por lo menos tres años en el mercado en dicho rubro, comprobada por los documentos que lo acrediten, como ser RUC, Constancia de RUC, Patente Comercial, Matrícula de Comerciante, Otros".*

En este aspecto, IMER S.R.L. presenta Constancia del SIPE con Nº 1180119 donde se encuentran, entre otros, Registro Único del Contribuyente (R.U.C.), Constancia del RUC, Patente Municipal-Comercial, cumpliendo con este requerimiento.

Por otra parte el PBC solicita: *"Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en un 50% de lo ofertado, y que los mismos resulten de un promedio como mínimo de los tres últimos años (2009 – 2010 – 2011)".*

Con los documentos presentados, supera ampliamente este requisito, los cuales se detallan a continuación:

Documento	Nº	Fecha	Importe US$	Cantidad Tn.
Contrato	556/2008	18-jul-08	3.090.000	36.000
Contrato	676/2009	16-sep-09	4.062.000	48.000
Contrato/Adenda	1215/2010	7-jun-10	812.400	9.600
Resolución	1228/2010	19-dic-10	1.170.000	15.000
Contrato	748/2011	20-jul-11	1.720.000	20.000
Contrato/Adenda	897/2011	30-dic-11	283.800	3.300
		Totales	**11.138.200**	**131.900**

5.- CUMPLIMIENTO CON LA INC

Conforme a registros que obran en este Comité, respecto a anteriores adjudicaciones, se requirió a la UOC-Dpto. Administración de Contratos y Garantías, mediante Carta Interna C.E. Nº 41/2012, que informe acerca del cumplimiento de la firma **IMER S.R.L.** de contratos anteriores celebrados con la Industria Nacional del Cemento, derivados de licitaciones públicas y contrataciones directas, a los efectos de determinar el cumplimiento del **art. 40º, inc. e) de la Ley Nº 2051/03,** presentada como Declaración Jurada.

Como respuesta, en fecha 03/04/2012, hemos recibido la providencia respectiva mediante Carta Interna DACG/CE Nº 0126/2012 en que nos informan que:

Lic. Walter Omar Bareiro
Gerente Financiero
I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdú
Gerente Administrativo
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Gerente Técnico

Econ. Luis Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Francisco J. Duarte Estigarribia
Secretario General
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

"La firma IMER S.R.L. es proveedora de la INC de insumos como YESO NATURAL Y MINERAL DE HIERRO así como de CUERPOS MOLEDORES utilizados en fábricas Villeta y Vallemí. Que, en los contratos suscritos para el suministro de los mismos no se registran antecedentes de mora que fueran imputados en su oportunidad a tal firma".

6.- INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

En cuanto al cumplimiento de este punto, se recomienda a la máxima autoridad disponer que las inspecciones de la cantera se realicen en la etapa de ejecución contractual, y que sean designadas personas del área técnica pertinente, para que se verifique la existencia de la cantera, la habilitación de la cantera expedida por organismos pertinentes y la existencia de maquinarias necesarias para el proceso de extracción, clasificación, trituración, transporte, acopio y embarque del material, con las documentaciones respectivas.

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, este Comité selecciona a la oferta de la firma comercial **IMER S.R.L.** por ser ésta la oferta solvente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **IMER S.R.L.**, con RUC Nº 80012447-2, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Pública Internacional_LPI Nº 09/2012 para la **"Adquisición de 40.000 Toneladas de Yeso Natural Nacional y/o Importado"-ID Nº 229256, por el importe total de US$ 2.940.000** (Dólares Americanos Dos millones novecientos cuarenta mil), I.V.A. incluido, conforme al siguiente, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad y U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
	PM Nº 8002/2012 – CIP Fca. Villeta.						
1	Yeso Natural Importado para el CIP Villeta.-	28.000 Tn.	Yeso Natural Triturado a Granel	N/A	Argentina	105	2.940.000
						Total	**2.940.000**

PLAN DE ENTREGAS

Cantidad	Condiciones	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
4.000 Toneladas	En el CIP VILLETA puesto en el depósito incluye la descarga	CIP de Villeta	A los 15 días a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor
24.000 Toneladas	En el CIP VILLETA puesto en el depósito incluye la descarga	CIP de Villeta	Partidas de 4.000 Toneladas, cada 30 días, posteriores a la entrega anterior.

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 420 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 de la Industria Nacional del Cemento.

7.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

7.4.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización de los contratos, conforme lo dispone el Dto. Nº 21909/03 en el art. 10º inc.11; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47º, tercer párrafo, del Dto. Nº 21909/03 en cuanto a la DD II Art. 40º Ley Nº 2051/03.

Es nuestro informe.

Lic. Walter Omar Belotto
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz R.
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Ing. Fernando Gaona
Gerente Técnico

Econ. Jorge Armadio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Mauricio J. Ortiz Colmenares
Secretario General
I. N. C.

Lic. Edgar Cabrera V.
Gerente Administ.
I. N.